	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 3 Fecha Aprobación: 19/06/2024 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	800040295	Fundacion Para La Educacion Superior San Mateo	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	077099273	ATENEA-330-2022	22/12/2022	X	X

OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la ciencia y la Tecnología - Atenea y la Fundación Universitaria San Mateo, para la implementación del programa Jovenes a la U.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR
ATENEA	2	65	6000002728	1/01/2024	O232020200992511	O23011601170000007913		$ 341.074.017
FONDO CUENTA	152	156		21/12/2022			3, Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	$ 22.075.098

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FVE 70957	07 DE MARZO DE 2025	$ 363.149.115
	VALOR TOTAL:	$ 363.149.115

Trescientos Sesenta y Tres Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Quince Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES

Segundo 50% JU3, JU4, JU5, JU6, JE1 2024-2 del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de 388 beneficiarios que finalizaron el período académico 2024-2. Este valor asciende a $369.651.583 distribuidos así: 358 jóvenes financiados con recursos ATENEA por $340.527,644.; 20 jóvenes financiados con rescursos FDL por $19.345.902 y 10 jóvenes cofinanciados por $7.846,033 en donde ATENEA aporta $5,116,837 y el FDL aporta $2.729.196 . Se realiza una compensación por mayor y menor valor girado. El valor a desembolsar despues de la compensación es de $ 363,149,115 . El valor del aporte IES es de $ 156,205,319 De conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Adicionalmente, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Tabla 1: Relacion de Beneficiarios con aprobacion de pago.

Cuenta de FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	FUENTE_FINANC			
CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	ATENEA	COFINANCIACION	FDL	Total general
JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	24		17	41
JU3	FORMACION TECNICA PROFESIONAL			3	3
JU4	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	149	2		151
JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	121	8		129
JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	64			64
Total general		**358**	**10**	**20**	**388**

336

FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	Cuenta de CONVOCATORIA	Suma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2 Fuente FDL
ATENEA	JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	30	$ 20.451.324	
	JU3	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	5	$ -	
	JU4	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	170	$ 138.299.277	
	JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	134	$ 113.473.638	
	JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	79	$ 61.800.947	
COFINANCIACION	JU3	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1	$ -	$ -
	JU4	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	2	$ 1.931.994	$ -
	JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	11	$ 5.116.837	$ 2.729.196
FDL	JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	17		$ 16.304.311
	JU3	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	25		$ 3.041.591
Total general			**474**	**$ 341.074.017**	**$ 22.075.098**

265

Suma de P2 Fuente FDL			FUENTE_FINANCIACION_ACCESO		
CONVOCATORIA	FUENTE_TERRITORIAL	NIVEL_FORMACION	COFINANCIACION	FDL	Total general
JE1	BOSA	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ 2.897.991	$ 2.897.991
	CIUDAD BOLIVAR	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ 2.120.778	$ 2.120.778
	ENGATIVA	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ 965.997	$ 965.997
	KENNEDY	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ 4.759.258	$ 4.759.258
	SAN CRISTOBAL	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ 965.997	$ 965.997
	SUBA	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ 3.628.293	$ 3.628.293
	TUNJUELITO	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ 965.997	$ 965.997
JU3	BOSA	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ -	$ -
	CHAPINERO	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ -	$ -
	CIUDAD BOLIVAR	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	$ -	$ 1.072.297	$ 1.072.297
	ENGATIVA	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ -	$ -
	KENNEDY	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ 1.072.297	$ 1.072.297
	PUENTE ARANDA	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ -	$ -
	SAN CRISTOBAL	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ 896.997	$ 896.997
	SUBA	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ -	$ -
	SUMAPAZ	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ -	$ -
	TUNJUELITO	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ -	$ -
	USME	FORMACION TECNICA PROFESIONAL		$ -	$ -
JU4	CHAPINERO	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	$ -		$ -
	LOS MARTIRES	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	$ -		$ -
JU5	BARRIOS UNIDOS	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	$ 461.664		$ 461.664
	FONTIBON	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	$ 1.260.968		$ 1.260.968
	LOS MARTIRES	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	$ -		$ -
	PUENTE ARANDA	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	$ -		$ -
	USAQUEN	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	$ 1.006.564		$ 1.006.564
Total general			**$ 2.729.196**	**$ 19.345.902**	**$ 22.075.098**

FECHA EXPEDICIÓN:	11 DE MARZO DE 2025
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

NÚMERO DEL CONTRATO:	ATENEA 330-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACION POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31/12/2026
MODIFICACIONES (SI APLICA)	**Modificación 1:** Adición y Modificación cláusulas Segunda: Valor Estimado; Cuarta: Plazo de Ejecución; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: COMITÉ TÉCNICO-INTEGRACIÓN y Décima Séptima: PASANTÍA SOCIAL. 28 de junio 2023 **Modificación 2:** Adición y Modificación clausulas: Segunda: Valor estimado (liberación de recursos), Cláusula Quinta: forma de desembolso de los aportes de Atenea y el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior. 18 de diciembre 2023. **Modificación 3:** Modificación de la Cláusula Segunda: Valor estimado, modificación de la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, modificación de la cláusula cuarta. - plazo de ejecución. 19 de junio de 2024.
PERIODO DEL INFORME:	2024-2 2do 50%
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	11/03/2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA):	Se adjunta el certificado de aportes de seguridad social firmado por el revisor fiscal con fecha de expedición del 06 de marzo de 2025.
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO:	51.6%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II DEL MES ANTERIOR:	Factura No. FVE63551 Fecha de recepción original SECOP: 22 de noviembre de 2024

OBJETO DEL CONTRATO
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Fundación Universitaria San Mateo, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (Relacionar las obligaciones especificas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de la respectiva obligación especifica)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir link de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
1. Matricular periódicamente a las y los jóvenes del Programa Jóvenes a la U en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, una vez completen el trámite indicado por la IES de acuerdo con su normatividad interna, y cumplan con los requisitos de formalización del beneficio indicados por la Agencia Atenea.	1.1. La IES entrega las certificaciones de inicio y finalización para cada una de las convocatorias de la JU3 a la JU6 y JE1 para 388 estudiantes firmada por Richard Alberto Rangel Martinez Rector y Cesar Camilo Castaño Cardoso Coordinador Registro y Control Teniendo en cuenta que la presente obligación se sustenta en el ANEXO OBLIGACIONES IES de la matriz de pago 2024_2_2 pago_ECR, la cual dentro de sus productos requeridos solicita la entrega por parte de la IES, de certificado de créditos que incluya la información incorporada en el anexo 2 columnas de la "AE" a la "AH" emitida por el área competente de la IES. Se evidencia que: 1.2 Se reciben las certificaciones por créditos emitidos por las IES donde se registran los créditos homologados, cursados, aprobados y perdidos de cada uno de los beneficiarios reportados en el Anexo 2, firmadas por Richard Alberto	MATRICULADOS CERTIFICADO DE CREDITOS

Convocatoria	No Beneficiarios
JU3	3
JU4	151
JU5	129
JU6	64
JE1	41
TOTAL	388

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Rangel Martinez Rector y Cesar Camilo Castaño Cardoso Coordinador Registro y Control

1.3 Se revisaron cada uno de los soportes entregados de los estados diferentes a matriculados que se reportan dentro del Anexo 2 así:

ESTADO	JU3	JU4	JU5	JU6	JE1	BENEFICIARIOS CIERRE 2024-2
Matriculado	3	151	129	64	41	388
Sin Bolsa De Créditos	7					7
Terminación Materias	18					18
Primer Aplazamiento		6	3	4	6	19
Segundo Aplazamiento		7	2	2		11
Aplazamiento Institucional		1				1
Abandono De Formación	3	7	11	9		30
TOTAL	31	172	145	79	47	474

Se reportaron 19 estudiantes en estado primer aplazamiento

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1070780262	CASTRO	RODRIGUEZ	ADRIANA	XIMENA	2. Primer Aplazamiento
1018496585	HINCAPIE	BOADA	LAURA	CAMILA	2. Primer Aplazamiento
1023369372	CLAROS	HERNANDEZ	JHON	ALEXANDER	2. Primer Aplazamiento
1016112232	TEQUIA	CORTES	YESSICA	LORENA	2. Primer Aplazamiento
1031541132	RODRIGUEZ	SEPULVEDA	KEVIN	ALEJANDRO	2. Primer Aplazamiento
1026290720	GARCIA	GONZALEZ	YESSICA	MARCELA	2. Primer Aplazamiento
1033097355	VARGAS	CASTAÑEDA	LAURA	VANESSA	2. Primer Aplazamiento
1019985249	RUIZ	CORTES	LUIS	ALEJANDRO	2. Primer Aplazamiento
1001116780	QUINTERO	MORA	ESTEFANIA		2. Primer Aplazamiento
1000384660	ARENAS	CUFIÑO	GISSET	GERALDINE	2. Primer Aplazamiento
1000579728	QUIROGA	HERNANDEZ	FRANCY	VANESA	2. Primer Aplazamiento
1014481073	PORTILLA	SANGUINO	OSCAR	SANTIAGO	2. Primer Aplazamiento
1031123363	JIMENEZ	QUINTERO	YENSI	ALEJANDRA	2. Primer Aplazamiento
1013111086	QUINTERO	PUENTES	WILLIAM	MATEO	2. Primer Aplazamiento
1045762662	BANDERA	MONTAÑO	FRANCHESKA	JULIETH	2. Primer Aplazamiento
1101752328	SANCHEZ		KAREN		2. Primer Aplazamiento
1003517911	FARFAN	MORA	JESUS	FELIPE	2. Primer Aplazamiento
1034657426	LUGO	MURCIA	SANTIAGO		2. Primer Aplazamiento
1141714456	CARDOZO	GACHARNA	JUAN	CAMILO	2. Primer Aplazamiento

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Se reportaron 11 estudiantes en estado de segundo aplazamiento

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1034778368	LOPEZ	GIRALDO	MARIA	CAMILA	3. Segundo Aplazamiento
1002480011	REYES	VARGAS	ANGEL	LEANDRO	3. Segundo Aplazamiento
1000033747	TENJO	SAENZ	JUAN	PABLO	3. Segundo Aplazamiento
1026304345	RAMIREZ	PICO	LADY	VANESSA	3. Segundo Aplazamiento
1020844364	MELO	BLANQUICETT	NICOLAS		3. Segundo Aplazamiento
1012449283	PACHECO	MANCHOLA	BRAYAN	SEBASTIAN	3. Segundo Aplazamiento
1025322024	SANCHEZ	TOTENA	ANA	MARIA	3. Segundo Aplazamiento
1024557074	AROCA	TORRES	CLAUDIA	MILENA	3. Segundo Aplazamiento
1001349035	AGUDELO	FLOREZ	ANDRES	SANTIAGO	3. Segundo Aplazamiento
1012356547	NEUTA	GARIBELLO	ALLISSON	BRIGITH	3. Segundo Aplazamiento
1027524772	PARRA	RODRIGUEZ	BRIAN	EDILSO	3. Segundo Aplazamiento

PRIMER APLAZAMIENTO

Se reporto a 1 estudiante en aplazamiento institucional

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1031120404	PEREZ	MORA	YONATHAN		5. Aplazamiento Institucional

Se reportaron 30 estudiantes en estado abandono de formación

SEGUNDO APLAZAMIENTO

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO	
2	CC	1023035661	BALLEN	PRECIADO	JUAN	DIEGO	6. Abandono De Formación	
5	CC	1001094203	TIBABISCO	DIAZ	MANUEL	SANTIAGO	6. Abandono De Formación	
25	CC	1000462533	TRUJILLO	LOPEZ	NICOLAS		6. Abandono De Formación	
36	CC	1022923373	BONILLA	ARCE	DAIAN	SOFIA	6. Abandono De Formación	
35	TI	1016946891	ZAMUDIO	MURILLO	ANGIE	JULIETH	6. Abandono De Formación	
25	CC	1034658824	TABORDA	PIZARRO	CAROLINA		6. Abandono De Formación	Pe
27	CC	1001271067	PARRA	LOAIZA	JERSON	STID	6. Abandono De Formación	
72	CC	1004190044	CHACUA	ROSERO	BYRON	ESTEBAN	6. Abandono De Formación	
36	CC	1000338859	ALARCON	GARZON	JOSE	LUIS	6. Abandono De Formación	
37	TI	1053123583	HERRERA	SANMARTIN	DANIELA	PATRICIA	6. Abandono De Formación	
15	TI	1031806788	RODRIGUEZ	VELANDIA	ANA	SOFIA	6. Abandono De Formación	
25	CC	1000601698	LOZANO	CANDIA	JUAN	DAVID	6. Abandono De Formación	
30	CC	1032362190	UBAQUE	RUBIANO	CRISTIAN	CAMILO	6. Abandono De Formación	Pe
10	CC	1026306090	JAJOY	CHASOY	YESID	DANIEL	6. Abandono De Formación	Pe
19	CC	1030657428	TRIVIÑO	CAÑAS	ERICA		6. Abandono De Formación	
51	CC	1012330160	RODRIGUEZ	CENTANARO	MARIA	ANGELICA	6. Abandono De Formación	
52	TI	1025525876	CORTES	PORTILLO	JUAN	MANUEL	6. Abandono De Formación	
06	TI	1034778979	PORRAS	ROMERO	LUZ	ESTEFANY	6. Abandono De Formación	Pe
19	CC	1000133746	HERNANDEZ	RUIZ	LAURA	ESTEFANIA	6. Abandono De Formación	
25	CC	1022408521	SOTO	MORENO	MARIA	FERNANDA	6. Abandono De Formación	
14	CC	1001053362	SANABRIA	SANCHEZ	ANDRES	ALONSO	6. Abandono De Formación	
57	CC	1027520788	ARIAS	CHICA	DANIEL		6. Abandono De Formación	
39	TI	1034284477	SANTANA	BELTRAN	ANGIE	NICOL	6. Abandono De Formación	
35	CC	1032797935	GUERRERO	SOLANO	JEIDI	JULIETH	6. Abandono De Formación	Pe
37	CC	1013655861	BARRERA	CRUZ	LAURA	XIMENA	6. Abandono De Formación	Pe
38	CC	1007296209	SANCHEZ	RODRIGUEZ	KAREN	GISEL	6. Abandono De Formación	Pe
06	CC	1031645344	MATEUS	ARMENTA	MARIA	CAMILA	6. Abandono De Formación	Pe
07	CC	1025140580	HUERTAS	PAEZ	EIMY	ALEJANDRA	6. Abandono De Formación	Pe
09	CC	1022933401	RODRIGUEZ	GOMEZ	MAYLEN	LUCRECIA	6. Abandono De Formación	Pe
11	CC	1007297641	HERRERA	RINCON	HEIDY	GERALDIN	6. Abandono De Formación	

Se reportaron 7 estudiantes sin bolsa de créditos.

APLAZAMIENTO INSTITUCIONAL

ABANDONOS DE FORMACION

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

	<table><tr><th>Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD</th><th>PRIMER APELLIDO</th><th>SEGUNDO APELLIDO</th><th>PRIMER NOMBRE</th><th>SEGUNDO NOMBRE</th><th>ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO</th></tr><tr><td>1034777269</td><td>RUBIANO</td><td>RAMIREZ</td><td>NICOL</td><td>DAYANA</td><td>12. Sin Bolsa De Créditos</td></tr><tr><td>1001173848</td><td>GARCIA</td><td>LARGO</td><td>LAURA</td><td>NATALIA</td><td>12. Sin Bolsa De Créditos</td></tr><tr><td>1031123194</td><td>ARIAS</td><td>CAMAYO</td><td>HAROLD</td><td>MATEO</td><td>12. Sin Bolsa De Créditos</td></tr><tr><td>1000991861</td><td>RAMIREZ</td><td>ALVAREZ</td><td>HEIDI</td><td>YURANNY</td><td>12. Sin Bolsa De Créditos</td></tr><tr><td>1018484227</td><td>LEON</td><td>MUÑOZ</td><td>SEBASTIAN</td><td>CAMILO</td><td>12. Sin Bolsa De Créditos</td></tr><tr><td>1010058751</td><td>CARDOZO</td><td>MONTAÑA</td><td>EMELY</td><td>TATIANA</td><td>12. Sin Bolsa De Créditos</td></tr><tr><td>1003752648</td><td>MORALES</td><td>CIFUENTES</td><td>FABIAN</td><td>GIOVANY</td><td>12. Sin Bolsa De Créditos</td></tr></table> Se reportaron 18 estudiantes en terminación de materias <table><tr><th>Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD</th><th>PRIMER APELLIDO</th><th>SEGUNDO APELLIDO</th><th>PRIMER NOMBRE</th><th>SEGUNDO NOMBRE</th><th>ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO</th></tr><tr><td>1001285154</td><td>CASTRO</td><td>GONZALEZ</td><td>SERGIO</td><td>ALEXANDER</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1193217649</td><td>MENDEZ</td><td>FAJARDO</td><td>DIANA</td><td>MARCELA</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1022435624</td><td>PARRA</td><td>PARRA</td><td>LEIDY</td><td>YUBERY</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1000325085</td><td>MALAGON</td><td>ROMAN</td><td>SHARON</td><td>DAYANA</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1000789210</td><td>LEYTON</td><td>GUAYAMBUCO</td><td>ANGIE</td><td>LORENA</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1000616707</td><td>JONATAN</td><td>FELIPE</td><td>ACOSTA</td><td>GOMEZ</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1233890074</td><td>TUNAROZA</td><td>RAMOS</td><td>DEIVID</td><td>STIVEN</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1001271821</td><td>ALARCON</td><td>LOPEZ</td><td>HARVY</td><td>FERNEY</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1023367513</td><td>MARTINEZ</td><td>SUAREZ</td><td>SERGIO</td><td>ESTEBAN</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1033792512</td><td>SUA</td><td>NUÑEZ</td><td>JEIMY</td><td>DANIELA</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1013585206</td><td>TELLO</td><td>OYUELA</td><td>ALEX</td><td>YANPIER</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1000004572</td><td>CASTAÑO</td><td>RAMOS</td><td>GIOVANNY</td><td>ANDRES</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1012320123</td><td>FLORIAN</td><td>MONSALVE</td><td>MARIA</td><td>LUISA</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1000249887</td><td>SANDOVAL</td><td>ACERO</td><td>JAIME</td><td>ANDRES</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1010010178</td><td>VERGEL</td><td>QUEMBA</td><td>SANTIAGO</td><td></td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1001203856</td><td>PALACIOS</td><td>PALACIOS</td><td>JHEIVER</td><td></td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1001327815</td><td>APONTE</td><td>SOTO</td><td>JUAN</td><td>DANIEL</td><td>13. Terminación Materias</td></tr><tr><td>1011083547</td><td>LOPEZ</td><td>PATIÑO</td><td>VALENTINA</td><td></td><td>13. Terminación Materias</td></tr></table>	SIN BOLSA DE CREDITOS TERMINACION DE MATERIAS
2. Recaudar, revisar y validar la documentación que acredite la habilitación y puntuación de las y los beneficiarios que ingresan a primer semestre, a partir de las indicaciones que con dicho propósito establezca la Agencia Atenea.	La IES hace entrega de un archivo acompañado de la certificación que lo acredita; donde se registran los 48 beneficiarios de la convocatoria JE1; en la cual se evidencia el nombre, documento de identidad, programa académico, jornada para el periodo 2024-2. Se evidencia certificado de beneficiarios que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y legalizaron el beneficio en la	OBLIGACION 2

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

	convocatoria. JE1, con un total de 48 jóvenes, certificado emitido por Leidy Reyes Velasquez Coordinadora de Admisiones y Andrea Juliana Meza Ferreira Vicerrectora de Servicios Académicos.	
3. Homologar el 100% de créditos cursados y aprobados durante los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), en el programa de educación superior seleccionado por las y los beneficiarios durante su inscripción, cuando a la IES le hayan sido aprobados cupos en la modalidad de Educación Posmedia Flexible.	La IES hace entrega de certificado donde indica que ellos no realizan proceso de homologación para los beneficiaros de jóvenes a la E, ya que los programas ofertados son Técnico Profesionales. La certificación se encuentra firmada por Julian David Cano Coordinador de Bienestar Institucional y Jorge Enrique Saldarriaga Director de Bienestar. De conformidad con lo que se detalla en el ANEXO 2. INFORME BENEFICIARIOS, su estrategia es CONVENCIONAL	OBLIGACION 3
4. Informar a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación, y estudiar y/o aprobar estas solicitudes de conformidad con su normatividad interna. .	Se recibe una certificación por parte de la IES donde indican que los beneficiarios de la convocatoria JE2 no fueron informados del proceso de homologación, debido a que este proceso no aplica para ellos ya que son primer ingreso al nivel técnico profesional.	OBLIGACION 4
5. Homologar, en los casos que aplique, los créditos académicos de los estudiantes que hicieron parte del programa de inmersión en la educación media y del Programa Reto a la U, de conformidad con los procedimientos internos definidos por la IES.	La IES hace entrega de certificado donde indica que ellos no realizan proceso de homologación para los beneficiaros de jóvenes a la E, ya que los programas ofertados son técnicos Profesionales. La certificación se encuentra firmada por Julian David Cano Coordinador de Bienestar Institucional y Jorge Enrique Saldarriaga Director de Bienestar. De conformidad con lo que se detalla en el ANEXO 2. INFORME BENEFICIARIOS, su estrategia es CONVENCIONAL	OBLIGACION 5
6. Informar a los beneficiarios y a la	La IES hace entrega de certificado donde indica que ellos no	OBLIGACION 6

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Agencia Atenea, conforme al mecanismo establecido por esta, los créditos que la IES homologue en el ejercicio de su autonomía.	realizan proceso de homologación para los beneficiaros de jóvenes a la E, ya que los programas ofertados son técnicos Profesionales. La certificación se encuentra firmada por Julian David Cano Coordinador de Bienestar Institucional y Jorge Enrique Saldarriaga Director de Bienestar. De conformidad con lo que se detalla en el ANEXO 2. INFORME BENEFICIARIOS, su estrategia es CONVENCIONAL	
7. Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan los mismos derechos de los estudiantes regulares de las IES y acceso a todos los servicios de los que pueden hacer uso, tales como carnetización, acceso al campus, bibliotecas, servicios de bienestar universitario y habilitación de plataformas estudiantiles, entre otros.	La IES hace entrega de un informe donde menciona la información entregada a los beneficiarios de Jovenes a la E el 02 de agosto de 2024 en el espacio de la jornada de bienestar. En este informe se relacionan los servicios de bienestar que se ofrecen y el proceso de carnetización de la IES. De igual forma hacen entrega de los accesos para los estudiantes de la convocatoria JE2 la entrega se hace a través de un documento el cual debe ser firmado por cada uno de los estudiantes. Dentro de este documento se entrega el usuario y clave del correo, usuario y contraseña del Aula virtual y de las plataformas SSE, ACADEMUSOFT. Informe firmado por Julian Cano Londoño Coordinador de Bienestar, Jorge Enrique Saldarriaga Director de Bienestar. Lo anterior de conformidad con el Anexo 1_Oblig No 7_ PRODUCTO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, aplica para NUEVA CONVOCATORIA	OBLIGACION 7
8. Apoyar la aplicación del instrumento de caracterización construido por la Agencia Atenea, que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U.	Esta obligación no aplica.	NA
9. Articular con la Agencia Atenea espacios para la aclaración de inquietudes por parte	La IES entrega un informe donde se detallan las actividades realizadas en compañía de la Agencia Atenea las cuales son:	OBLIGACION 9

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

de los beneficiarios.	1. Jornadas de Inducción y reinducción, la cual se llevó a cabo el 02 de Agosto de 2024 y en la cual asistieron 36 estudiantes. La reinducción se realizó el 02 de septiembre de 2024 en la cual asistieron 37 estudiantes. 2. Espacios de escucha, la cual se llevó a cabo el 15 de octubre. 3. Comités de Bienestar que se realizaron el 25 de septiembre de 2024 y 02 de diciembre de 2024. 4. Live de apoyos económicos 09 de octubre. 5. Oferta de pasantía social.	
10. Implementar las acciones de acompañamiento contenidas en el Lineamiento Operativo, y aquellas descritas en la propuesta presentada a la Agencia Atenea, la cual hace parte integral del convenio. .	Se entrega un informe de ejecución de actividades de bienestar y permanencia: 1. Atención a población con discapacidad: Actividad realizada Acompañamiento psicopedagógico, 11 participantes. Fecha 21 de Agosto. 2. Estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación:(1) Actividad hablemos de VBG (Violencias basadas en género, 16 participantes, 18 de noviembre de 2024. (2) El poder de las palabras, 77 participantes, 28 de Agosto de 2024. (3) El contra el acoso escolar, 64 participantes, 21 de octubre de 2024. 3. Acciones de estrategias/ programas de apoyo académico: Actividad Mentorías, 196 participantes, 03 de septiembre de 2024-22 de noviembre de 2024. 4. Estrategias de acompañamiento vocacional ocupacional en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de información. Actividad Test vocacional y ocupacional, 42 participantes, 02 de agosto de 2024. 5. Espacios de consejería y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual. Actividad: Orientación psicológica, 13 participantes. 21 de agosto al 20 de noviembre de 2024. 6. Talleres o espacios de orientación para la adquisición de habilidades que conduzcan a la adaptación a la vida	OBLIGACION 10

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

	universitaria. (1) Actividad. Taller gestión del tiempo, 33 participantes, 17 al 18 de septiembre de 2024. (2) Taller de conexiones literarias, 2 participantes, 31 de octubre de 2024. (3) Hablemos de sueños, 3 participantes, 08 de noviembre de 2024. (4) Taller creando en equipo, 4 participantes, 20 de agosto de 2024. (5) El deporte un espacio de historia y transformación social, 112 participantes, 19 y 20 de noviembre de 2024. 7. Acciones concretas para el manejo de finanzas personales. 146 participantes, 23 y 28 de septiembre de 2024. 8. Apoyos no monetarios o subsidios adicionales brindados por las IES para los beneficiarios. 9. Planes de acción de acompañamiento y seguimiento generado por alertas tempranas para todos los beneficiariamente. Matriz de Alertas tempranas. El informe fue firmado por Julian David Cano Londoño Coordinador de Bienestar y Jorge Enrique Saldarriaga Director de bienestar.	
11. Aplicar durante el semestre o período de ingreso una prueba vocacional a las y los beneficiarios de los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), cuando la IES cuente con oferta aprobada en la modalidad de Educación Posmedia Flexible.	La IES hace entrega de una certificación donde informan no haber participado en la convocatoria 1 y 2 de jóvenes a la E, firmada por Juan David Cano Londoño coordinador de bienestar y Jorge Enrique Saldarriaga Director de Bienestar.	OBLIGACION 11
12. Responder a las solicitudes de información en los tiempos otorgados, que realice la Agencia Atenea con relación con la permanencia, desempeño o novedades académicas de las y los beneficiarios.	La IES hace entrega de dos informes uno por parte del área de admisiones el cual relaciona las solicitudes enviadas por la Agencia Atenea y las respuestas emitidas por la IES, firmado por Leidy Reyes Velasquez Coordinadora de Admisiones y Andrea Juliana Meza Vicerrectoria de servicios académicos. De igual manera el área de bienestar realiza la entrega de un informe con las solicitudes remitidas por parte de la Agencia, informe que se encuentra firmado por Julian David Cano Londoño Coordinador de bienestar y Jorge Enrique Saldarriaga Director de bienestar	OBLIGACION 12

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

13. Realizar por lo menos una jornada de inducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U que ingresan a primer semestre, y/o solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para el desarrollo de este espacio.	La IES entrega un informe donde se relata los temas tratados en la inducción la cual se llevó a cabo el 02 de Agosto y la reinducción el 02 de septiembre, dentro de los temas que se abordaron estuvo, el manual operativo a cargo del enlace de Acompañamiento de la Agencia Atenea y los servicios de bienestar que brinda la Fundación Universitaria San Mateo. En la inducción participaron 36 estudiantes y en la reinducción 37 participantes. En el informe se presentan evidencias fotográficas de los encuentros mencionados al igual que los listados de asistencia. Informe firmado por Julian David Cano Coordinador de bienestar, Jorge Enrique Saldarriaga Director de bienestar.	OBLIGACION 13
14. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la U que sean relevantes para los beneficiarios.	La IES entrega un informe donde se detallan las actividades realizadas en compañía de la Agencia Atenea las cuales son: 1. Jornadas de Inducción y reinducción, la cual se llevó a cabo el 02 de Agosto de 2024 y en la cual asistieron 36 estudiantes. La reinducción se realizó el 02 de septiembre de 2024 en la cual asistieron 37 estudiantes. 2. Espacios de escucha, la cual se llevó a cabo el 15 de octubre. 3. Comités de Bienestar que se realizaron el 25 de septiembre de 2024 y 02 de diciembre de 2024.	OBLIGACION 14
15. Desarrollar los procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias o modalidades en las que fueron seleccionados los beneficiarios, y las mallas curriculares de los programas de educación superior.	La IES realizo entrega de certificaciones por cada una de las convocatorias, donde certifican que los estudiantes relacionados cursaron el pensum académico presentado a la Agencia Atenea para cada una de sus ofertas. Los certificados en mención se encuentran firmados por Richard Alberto Rangel Rector y Cesar Camilo Castaño Coordinador de registro y control	OBLIGACION 15
16. Designar un funcionario enlace entre la Agencia Atenea y la IES, así como el equipo humano responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del	La IES hace entrega de una certificación donde menciona a los funcionarios que harán acompañamiento del convenio por cada una de las áreas así: 1. Vicerrectoria de Servicios Académicos: Andrea Meza, Camilo Castaño Cardozo, Leidy Yohanna Leon Zambrano.	OBLIGACION 16

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

convenio, para la debida atención y operatividad de éste, de conformidad con la oferta presentada.	2. Dirección de permanencia y graduación: Jorge Enrique Saldarriaga, Julian David Cano Londoño, Paula Alexandra Medina Barón, Diego Alejandro Garzón, Dilan David Bautista Monroy. 3. Vicerrectoria Academica: Richard Alberto Rangel Martinez 4. Jurídica: Ruth Azucena Cortes, Diego Fernando Tunarosa	
17. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea.	La IES realiza un informe de ejecución del convenio Atenea 330-2022, en el cual se presentan las acciones desarrolladas por cada una de las áreas que brindan apoyo al convenio de jóvenes a la E: Admisiones, Registro y control, Vicerrectoria Academica, Gerencia Administrativa y Financiera, Dirección de extensión, y Bienestar Institucional	OBLIGACION 17
18. Presentar el informe financiero del convenio al finalizar cada período académico	El informe financiero fue entregado por la IES, ya se encuentra revisado por el área financiera de Atenea y firmado por la IES.	OBLIGACION 18
19. Reportar de manera oportuna las novedades que se presenten respecto a las y los beneficiarios del Programa.	La IES hace entrega del informe de novedades del área de bienestar, la matriz de alertas tempranas y el certificado de las estudiantes próximas a graduarse.	OBLIGACION 19
20. Responder de manera oportuna a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa con relación a su procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea.	Se entrega un informe por cada una de las convocatorias en el cual se pueden evidenciar No radicado de la solicitud, tipo de trámite, estado del trámite, documento, nombre, programa fecha de creación y cierre. Las solicitudes recibidas por cada una de las convocatorias fueron: JU3 12 solicitudes JU4 176 solicitudes JU5 112 solicitudes JU6 55 solicitudes JE1 37 solicitudes. El informe se encuentra firmado por Leidy Reyes Velasquez Coordinadora de Admisiones, Andrea Juliana Meza Vicerrectora de Servicios Académicos.	OBLIGACION 20
21. No discriminar a ninguna persona por	Se relaciona las actividades de las estrategias que sensibilicen	OBLIGACION 21

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales.	ly reduzcan los factores de discriminación:(1) Actividad hablemos de VBG (Violencias basadas en género, 16 participantes, 18 de noviembre de 2024. (2) El poder de las palabras, 77 participantes, 28 de Agosto de 2024. (3) El contra el acoso escolar, 64 participantes, 21 de octubre de 2024.	

SEGUIMIENTO AL CONTRATO* **Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**X**	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II del mes anterior:	**X**	
Observaciones y Compromisos	Espacio para que el supervisor relacione las constancias necesarias	

Firma de Contratista

Diana Romero O

NOMBRE Diana Romero Ovalle
C.C.

Firma Supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NOMBRE Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
Cargo. Gerente de Educación Posmedia

VoBo Gerencia Posmedia – Contratista Daili Jiménez V

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN

Fundación Universitaria SAN MATEO

VIGILADA MINEDUCACIÓN

800040295

TR 17 25 25

3309999

PERIODO ACADEMICO	

Resolución DIAN No. 18764087597099 de fecha 23/01/2025 a la fecha 23/01/2026 numeración autorizada del No. fve 68285 al 100000 por 12 meses.

Datos del Cliente

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. FVE **70957**

Nombre : ATENEA

Nit : 901508361

Dirección : CR 10 28 49 TO A P 26

Ciudad : BOGOTÁ

Teléfonos : 6660006

FECHA: Marzo 7 DE 2025

Vencimiento : 07 03 202

Fecha y Hora de validacion: 2025-03-07 12:44:34-05:00

Forma de pago: CONTADO

Medio de pago:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2DO 50% DELPERIODO 2024-02 DE JU3-JU4-JU5-JU6-JUE1	1.00	363,149,115.00	363,149,115.00
1				

SON:

TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS

SUBTOTAL	363,149,115
DESCUENTOS	0.00
TOTAL VENTA	363,149,115

Respondabilidad fiscal y Regimen Fiscal:

R-99-PN - No Aplica - Otros

No responsable de Impuesto a las Ventas (49)

CUFE: 62580abec40cd2dc7cea7cb7d270f511875f984ef77d8d280c6ae03aa323f78c5ade30906fab5f08f49a73853b2551c7

PROASISTEMAS SA; NIT: 800.042.928; NOMBRE SOFTWARE: HELISA; NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS; NIT: 900.965.992;

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR** con NIT: 800.040.295-9 y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 9° de la ley 828 de 2003.

CERTIFICO

Que del examen efectuado con el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se pudo verificar que la administración ha dado cumplimiento a lo establecido en las leyes, durante los últimos seis meses , se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), y parafiscales: al Sena, al Instituto colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F." y la caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

La presente certificación se expide en Bogotá a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

José German Rondón Orjuela
Revisor Fiscal
T.P. No 38.547-T
C.C.No.11.450.014

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO SAN MATEO EDUCA identificado(a) con NIT 8000402959 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 077099273 desde el 22 de Julio de 2004, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de Febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota